



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 100404

Acta 05

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP vs. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS.

Téngase a la firma LYDM Consultoría & Asesoría Jurídica S.A.S., identificada con NIT 900.616.726-8, como apoderada de la parte Recurrente de conformidad con el artículo 75 del CGP, en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante la Escritura Pública visible en el Cuaderno de la Corte del expediente digital.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo, a los opositores (María Fernanda Gómez Monsalve como litisconsorte necesaria, Cándida Rosa Gutiérrez Gómez y, Positiva Compañía de Seguros S.A. en sustitución del Instituto de Seguros Sociales – I.S.S.), por el término legal.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ
Magistrado



IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 47A4428A3EBF4C2E3A27EC382A1C3EC84ACCBFF74ADEDAD12F6D5B28A39AEE94

Documento generado en 2024-02-21